

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-045-2020

ESTA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-045-2020, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "A" EN CD. JUÁREZ, CHIH., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 26 de septiembre del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-045-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6793 de fecha 17 de Septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

- IV. Que con fecha 5 de octubre del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 13 de Octubre del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.
2. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.
5. MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
6. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
9. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.
11. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.
12. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
13. URBANISSA, S.A. DE C.V.
14. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y

que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.
2. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.
5. MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.
6. AL GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.
9. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.
11. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.
12. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
13. URBANISSA, S.A. DE C.V.
14. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.	\$ 22'933, 370.97
2. LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 26'980, 122.81
3. DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.	\$ 29'363, 255.65
4. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.	\$ 24'737, 932.91
5. MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	\$ 23'998, 854.36
6. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.	\$ 32'522, 040.67
7. CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.	\$ 23'047, 860.74
8. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.	-----
9. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	\$ 23'898, 816.40
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.	\$ 26'812, 325.03
11. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	\$ 26'562, 217.39
12. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 26'844, 565.54
13. URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$ 29'656, 193.26
14. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 29'511, 349.58
15. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$ 23'177, 768.70

En esta etapa de apertura de proposiciones según constancias exhibidas, se desechó la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO** presentó cheque de garantía de seriedad de la proposición, por un importe del 5% por ciento del monto total de su propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que incumple con lo establecido en los numerales **7.1, 7.3 y 2.16.1** de las bases de la licitación

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases del presente concurso.

RESULTADO:

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 286 del catálogo de conceptos consistente en:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
FC2001/4GRIS Concreto premezclado F'c=200 kg/cm2, agregado granzón 1/4" color gris, revenimiento 14, en firme de piso. Incluye: humectado de superficie, traspaleo, vibrado, compactación, regleado, suministro y colocación.	m3	1		

El licitante cotizó el material siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
CHPM-200RN Concreto hidráulico premezclado f'c= 200kg/cm2 R.N. T.M.A 3/8"	m3	.1030	\$2,350.00	\$242.43

De lo anterior se desprende que el licitante colocó en el rubro de cantidad **0.1030 m3**, cuando la cantidad solicitada es **1 m3**, motivo por el cual obtiene un importe de \$242.43 por m3, siendo que el costo promedio es de \$2,350.00 por m3 lo cual representa una variación del 969%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso a de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases del presente concurso.

1.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 287 del catálogo de conceptos consistente en:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
FC2001/4OCRE Concreto premezclado F'c=200 kg/cm2, agregado granzón 1/4" color ocre, revenimiento 14, en firme de piso. Incluye: humectado de superficie, traspaleo, vibrado, compactación, regleado, suministro y colocación.	m3	1		

El licitante cotizó el material siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
CHPM-200RN Concreto hidráulico premezclado f'c= 200kg/cm2 R.N. T.M.A 3/8" color ocre	m3	.1030	\$ 2,557.40	\$270.38

De lo anterior se desprende que el licitante colocó en el rubro de cantidad **0.1030 m3**, cuando la cantidad solicitada es **1 m3**, motivo por el cual obtiene un importe de \$270.38 por m3, siendo que el costo promedio es de \$ 2,557.40 por m3, lo cual representa una variación del 945%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso a de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases del presente concurso.

1.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 293 del catálogo de conceptos consistente en:

GATERGUSH Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación, a un precio de \$4'065,050.00, siendo que el costo de mercado es de \$5'253,000.00, lo cual representa una variación del 129%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

2.- LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

2.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 293 del catálogo de conceptos consistente en:

GATERGUSH Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación, a un precio de \$3'200,000.00, siendo que el costo de mercado es de \$5'253,000.00, lo cual representa una variación del 164%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

3.- DESARROLLOS ALIANZA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

3.1.- El licitante, en la análisis del factor de salario real, No considero el valor de la UMA \$86.88, Por lo anteriormente expresado, al considerar un valor diferente de la UMA en el cálculo del factor de salario real, **incumplió** en lo establecido en el numeral **10.3.5 inciso d** de las bases de licitación. De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

4.- CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

5.- MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

6.- AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el

Presupuesto Base, por lo que **NO** cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las bases de licitación.

7.- CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

8.- COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

9.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 293 del catálogo de conceptos consistente en:

GATERGUSH Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de

filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación., a un precio de \$ 390, 000.00 , siendo que el costo de mercado es de \$5'253, 000.00 , lo cual representa una variación del 1346%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

9.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

10.- GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

11.- GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

12.- URBANISSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

13.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

14.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

15.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 293 del catálogo de conceptos consistente en:

GATERGUSH Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de Sistema automatizado de fuentes urbanas interactivas suministrado e instalado por "watergush", formada por módulo vertical, vertical-pulverizador y geiser-pulverizador-borbotón para ras de piso, iluminada con "cluster" RGB a base de LED's de color. Incluye equipos y maquinaria necesarios para el sistema, equipos de control, bombas, equipo de filtrado, accesorios, luminarias, suministro e instalación, a un precio de \$ 10, 000.00 , siendo que el

costo de mercado es de \$5'253, 000.00 , lo cual representa una variación del 52530%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las **CATORCE** propuestas presentadas, **OCHO** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-045-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.	\$ 23 '047, 860.74
2. MANIOBRAS CONSTRUCTIVAS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.	\$ 23 '998, 854.36
3. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.	\$ 24 '737, 932.91
4. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A DE C.V.	\$ 26 '562, 217.39
5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.	\$ 26 '812, 325.03
6. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 26 '844, 565.54
7. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 29 '511, 349.58
8. URBANISSA, S.A. DE C.V.	\$ 29 '656, 193.26

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59

13

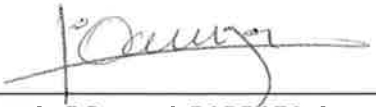
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-045-2020** cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "A" EN CD. JUÁREZ, CHIH."**, es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A DE C.V.**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$ 23'047,860.74 (VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ


ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN
ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
FRONTERA